

Y por esta mi Carta ordo traslado signado del
Emo. Publico encargo al serenissimo Principe D.
Carlo Antonio mi caro y amado hijo, y mando
a los Infantes Prelados, Duques, Condes, Marqueses
hombres ricos Piores de las ordenes, Comendadores
y a los del mi Consejo, Presidentes y oydores de las
mi Audiencias (Alcaldes y Alguaciles de la
mi casa y Corte y Chancilleria) Alcaldes de los
Castillos, Casas fuertes y Villas, y a todos los Co
regidores, Arzobispos y Governadores y Alcaldes
mayores y ordinarios y otros Jueces y Jurisdi
qualquier en a los que a hora con como
a los que seran de aqui adelante y a cada
uno y qualquier de ellos, os hayan tengan
y recivan por mi ^{no} y notario publico en
todos los mi Reynos y Serenios, y os guarden
y hagan guardar todas las honrras, gracias,
mercedes, franquicias, libertades, exempcio
nes, preheminentias, prerrogativas, cir
mividades y todas las demas cosas q. con
y devien ser guardadas a cada uno de los
otros mi Emos. y Notario publico del
mi Reynos y Serenios, sin que en ello ni
en parte de ello impedimento alguno os
pongan ni conientan poner, y os recudan
y hagan recudir con todos los dros. al dho
oficio anexo y pertenecientes segun que
mejor y mas cumplidamente recudieron y
devieron recudir a cada uno de los otros
mi ^{no} y notario publico de dho mi Rey
nos y Serenios, sin faltas en cosa alguna.
Mando que todas las Emas. Contratos, Poderes
Ventas, compramos, Censos, Testamentos, Cob
dicias, obligaciones y otras qualquier ^{car}

